

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.776 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Gómez Santos, contra las empresas “La Casa del Automatismo, Sociedad Limitada”, y “Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 27 de julio de 2011 se ha recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 26 de julio de 2011, el anterior escrito de impugnación del recurso de suplicación formalizado en su día por la parte contraria. Doy fe.—El secretario judicial, don David Atienza Marcos.

Diligencia de ordenación del secretario judicial.—En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.

Dada cuenta; por recibido el escrito que antecede, únase el mismo a la pieza separada; se tiene por impugnado en tiempo y forma por don Mariano Gómez Santos el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente.

Remítanse las actuaciones practicadas al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo social, con atento oficio.

Notifíquese a las partes.

Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Casa del Automatismo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.624/12)